



JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 40 03 014 2015 00907 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	EME PROPIEDAD RAIZ LIMITADA
Demandado	CENTRO DE SALUD MENTAL SAS, ALVARO ERNESTO CARDENAS HINCAPIE Y OSCAR ANDRES CORREA RICO
Asunto	ORDENA EXPEDIR OFICIO DE DESEMBARGO

Por ser procedente la solicitud presentada por el apoderado del demandado OSCAR ANDRES CORREA RICO, quien en memorial allegado al Despacho requiere la Realización del oficio de Desembargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°001-898659, registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, se dispone la elaboración y remisión del oficio comunicando el levantamiento de la Medida de Embargo que fue decretado por el Despacho mediante auto de terminación por pago total de la obligación, de fecha 24 de Enero de 2017, visible a folios 47 del cuaderno 1. Ofíciase comunicando lo pertinente.

NOTIFIQUESE


JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

S.Z

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b79dc93d5e5df59f20ba6aaecfca3c7bca0b10a48416d759a08d1b87b7ff12**

Documento generado en 12/01/2021 04:28:50 PM